



RESOLUCION JEFATURAL N° 049-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 14 de junio de 2017.

VISTO:

El Informe N° 126-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección por el tipo Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Aditivos para el PETACC y la designación del órgano conductor del procedimiento de selección, en concordancia con el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S. N° 350-2015-EF y su modificatoria, en adelante el Reglamento;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, remite el expediente de contratación para ser aprobado por el Titular de la Entidad, el mismo que contiene los requisitos establecidos en el citado artículo;

Que, de conformidad con lo descrito en el artículo 22° del citado Reglamento, refiere que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Teniendo a su cargo el Órgano Encargado de las Contrataciones la subasta Inversa electrónica, la Adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. Por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de que se lleve a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada (AS) N° 0002-2017-GORE-ICA-PETACC para la Adquisición de Aditivos para el PETACC, con valor referencial de S/ 144,525.00 Soles, contando para ello con la debida certificación de crédito presupuestario;

Estando a lo expuesto y con los vistos de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0002-2017-GORE-ICA-PETACC** (en Primera Convocatoria), para la **Adquisición Aditivos para el PETACC**; cuyo Valor Referencial es de S/ 144,525.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – **Órgano Encargado de las Contrataciones del PETACC**, como Órgano a cargo del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Aditivos para el PETACC

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleve a cabo el procedimiento de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL